

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2017-00932

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JESÚS HERNÁN MARIN CASTELLANOS contra COLPENSIONES, se ordena cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral, mediante providencia que confirmó el auto proferido el 23 de julio de 2019.

No existiendo actuaciones pendientes, se ordena el archivo del expediente.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 109 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria